

BANDO INFORMATIVO

Mediante el presente se facilita la información sobre la Convocatoria de ayuda económica que ha publicado recientemente la Junta de Andalucía para familias con menores a cargo que cumplan los requisitos de dicha Convocatoria.

“ Ayuda económica de 200 euros destinada a apoyar a las unidades familiares andaluzas con **menores a cargo**, afectadas por la sobrecarga que supone el incremento de precios generalizado de los productos y suministros, en hogares cuyos ingresos anuales en 2022 fueron inferiores a tres veces el IPREM anual vigente.

La solicitud se presentará exclusivamente a través de medios electrónicos.

Requisitos:

Podrán obtener la condición de personas beneficiarias del Bono Carestía aquellas que reúnan los siguientes requisitos:

- Que la suma de los **ingresos del año 2022** de todas las personas que componen su **unidad familiar**, entendiéndose por esta a quienes residen en el mismo domicilio, sean **inferiores a tres veces el IPREM** anual vigente. Por tanto, la suma de los ingresos del año 2022 de todas las personas que conviven en el domicilio de la persona solicitante del Bono Carestía **deberá ser inferior a 21.600€**.
- Que la persona solicitante y el resto de personas empadronadas en su domicilio gocen de **vecindad administrativa andaluza** en el momento de la solicitud.
- Que la unidad familiar a la que pertenezca la persona solicitante cuente **al menos con una persona menor de 18 años** sobre la que ostente la guarda y custodia. Las personas menores de la unidad familiar deberán estar empadronados en el domicilio de la persona solicitante del Bono Carestía.”

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo se inicia el 11/04/2024 a las 09:00 horas y finaliza el 11/05/2024 a las 15:00 horas . Para información o trámite pueden dirigirse a las Servicios Sociales del Ayuntamiento los lunes y miércoles de 9:00 horas a 14:00 horas.

El Garrobo a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo. Jorge Jesús Bayot Baz.

